

CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y

JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ

LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA Y EL CONSEJO DIRECTIVO, CONVOCA PÚBLICAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS Y CONTRATADOS PERMANENTES EN LA DIRESA PIURA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRATADOS AL AMPARO DE LA LEY 24041, CONTRATADOS CAS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 A PLAZO INDEFINIDO QUE PRESTAN SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ; CONTRATADOS POR LA ASOCIACION CLAS MEDIO PIURA A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, A PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	12,13.14,15, y 16	MARZO 2026	Páginas web de la Diresa Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	12,13.14,15, y 16	MARZO 2026	Páginas web de la DIRESA Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, de los establecimientos de salud de la CLAS y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura	La Comisión
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	17, 18 Y 19 07.30 am a 12.30 horas 14.00 a 18.00 horas.	MARZO 2026	Servicio de Obstetricia de la CLAS Medio Piura, en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Obstetra Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery

04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	20 8.30 HRS	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	20	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	23 Y 24 07.30 am a 12.30 horas 14.00 a 18.00 horas.	MARZO 2026	Servicio de Obstetricia de la CLAS Medio Piura, en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Obstetra Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva.
07	Evaluación de Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	25 A partir de las 8.30 am.	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	25	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	26 9. 00 AM.	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados.	26	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la CLAS Medio Piura.	27 15.00 horas.	MARZO 2026	Auditorium del Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	27	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura y establecimientos de salud	Consejo Directivo

03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA y Asignación de Funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ,	30	MARZO 2026	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA y Asignación de Funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

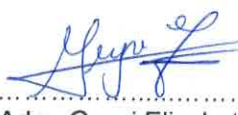
LOS INTERESADOS PODRÁN DESCARGAR DE FORMA GRATUITA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa>;

PIURA, 12 DE MARZO DEL 2026


.....
Lic. en Obstetricia Dania Vanessa Lara Morales
Presidenta
DNI N° 44598835


.....
Téc. Enfermería Rosmery Ubillús Silva
Secretaria
DNI N° .02744396.


.....
Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez
Miembro
DNI N° 02795459


.....
Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo
Miembro
DNI N° 46746585

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDADES CONVOCANTES

Dirección Regional de Salud Piura y CLAS Medio Piura

1.2. DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

DIRESA: Av. Irazola S/N – Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

CLAS MEDIO PIURA: Establecimiento de Salud I-2 Chapairá, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, sede de la CLAS; dicho profesional debe ser nombrado o contratado por la Dirección Regional de Salud Piura u otra unidad ejecutora de salud del ámbito de la DIRESA Piura, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS por la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, amparados por el artículo 4° de la Ley N° 31131, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS Medio Piura; asimismo, pueden postular los profesionales de la salud de la citada unidad ejecutora en la modalidad de contratados permanentes sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que se encuentren prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos del ámbito de la DIRESA Piura u Órganos desconcentrados; asimismo, en el presente proceso de selección podrán participar los profesionales de la Salud contratados a plazo indeterminado por la CLAS

MEDIO PIURA, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°.728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

1.4. REQUERIMIENTO:

ITEM	Descripción	Cantidad	Periodo
1.5. A			
L C A ₀₁ N C E	Selección de un Profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, sede de la CLAS.	01	02 años

Las presentes Bases para la selección del Gerente es de aplicación en la Asociación CLAS MEDIO PIURA, ubicada en el ámbito de la DIRESA Piura – Unidad Ejecutora: 400 Salud Piura.

1.6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, que proclama y defiende el derecho a la salud pública;
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;
- Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026;
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones;
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la Directiva N° 001-2009/GRP-PR que regula los procedimientos para la implementación del Decreto Supremo N° 017-2008-SA.

- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de octubre del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente de la ACLAS de la Dirección Regional de Salud Piura;
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS; y
- Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de enero 2016 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

CAPITULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PRIMERA ETAPA:

2.1.1. COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente de la **CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ** sede de la CLAS, será conducido por una comisión conformada por la Dirección Regional de Salud Piura, mediante OFICIO 1082-2026/DRSP-4300208 de fecha 02 de Marzo del 2026, integrada por los siguientes representantes:

DIRESA PIURA:

- Dos (02) titulares:

1. Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez	Miembro	DNI N° 02795459.
2. Obstetra Heydi Liliana Saavedra Arcela	Miembro	DNI N° 40956015.

- Dos (02) suplentes.

1. Lic. Adm. Mercedes del Pilar Yovera Valladares	DNI N° 02737834.
2. Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo	DNI N° 46746585.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CLAS:

- Dos (02) titulares:

1. Lic. en Obstetricia Dania Vanessa Lara Morales	Presidenta	DNI N° 44598835.
2. Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva	Secretaria	DNI N° 02744396.

- Dos (02) suplentes.

1. Sra. María del Milagro Chiroque Ruiz,	DNI N° 47633268.
2. Sr. Francisco Siancas Yovera	DNI N° 43225358

La comisión encargada del presente proceso de selección instalada mediante Acta N° 01-2026 de fecha 11 de Marzo de 2026, deberá proceder de conformidad a lo

dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.



En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara como mínimo tres (3) postulantes profesionales de la salud ó, de haberse presentado como mínimo tres (03) postulantes profesionales de la Salud, y luego de la evaluación de cualquier etapa de la primera fase no se logra precalificar una terna (03) de profesionales de la Salud; se declarará desierto el Proceso; debiendo efectuar inmediatamente una segunda convocatoria. En esta segunda convocatoria, se procederá a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten e inscriban, pudiéndose precalificar a los citados postulantes profesionales de la salud, en una cantidad inferior a una terna (03).



Si a pesar de haberse realizado la segunda convocatoria no se hubiere presentado postulante alguno o no se hubiere logrado precalificar a ningún postulante, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente declarará desierta la segunda convocatoria dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional de Salud Piura , solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ sede de la misma, siendo que, para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura queda autorizado para hacerlo por mandato de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013. Si en la segunda fase, el Consejo Directivo no logra elegir a ningún postulante precalificado, dicho órgano de gobierno dejará constancia de tal hecho en acta de su libro de actas y eleva todos los actuados al Director Regional de Salud Piura, solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ sede de la misma, en aplicación de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013.

2.1.2. APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.



Las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA y legislación anteriormente glosada. Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ en primera y en segunda convocatoria, según corresponda. En caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria; sólo se modificará el cronograma de actividades.



Queda prohibido establecer en las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, costos o derecho de inscripción de los postulantes, **así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente,** o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.



2.2. SEGUNDA ETAPA

2.2.1. PRIMERA FASE : PRECALIFICACION

a) CONVOCATORIA

La comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, integrada por los representantes de la DIRESA Piura y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la DIRESA PIURA o que se encuentre laborando en la jurisdicción del órgano desconcentrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, contratado al amparo de la Ley 24041 y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS MEDIO PIURA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y

Competitividad Laboral, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS amparado por el artículo 4° de la Ley N° 31131 contratado por la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad ejecutora 400 Salud Piura, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS MEDIO PIURA.



Dicha convocatoria se realizará mediante publicación física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ sede de la CLAS MEDIO PIURA y en los establecimientos de salud del ámbito de la DIRESA Piura y otras instituciones, además se publicará de forma electrónica en el módulo CLAS de la página web de la Dirección Regional de Salud Piura <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa> y en la página Facebook DIRESA Piura, donde los postulantes podrán acceder y descargar las Bases.



Los postulantes presentarán su currículum vitae fedateado, foliado y lacrado de forma presencial a la Lic. en Obstetricia Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva, en el Servicio de Obstetricia de la CLAS MEDIO PIURA, ubicado en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá, Distrito Castilla, Provincia Piura, Departamento de Piura en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de estas bases.



b) **ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	12,13.14,15, y 16	MARZO 2026	Páginas web de la Diresa Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	12,13.14,15, y 16	MARZO 2026	Páginas web de la DIRESA Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, de los establecimientos de salud de la CLAS y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura	La Comisión
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	17, 18 Y 19 07.30 am a 12.30 horas 14.00 a 18.00 horas.	MARZO 2026	Servicio de Obstetricia de la CLAS Medio Piura, en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Obstetra Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	20 8.30 HRS	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	20	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	23 Y 24 07.30 am a 12.30 horas 14.00 a 18.00 horas.	MARZO 2026	Servicio de Obstetricia de la CLAS Medio Piura, en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Obstetra Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva.
07	Evaluación de Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	25 A partir de las 8.30 am.	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión

08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	25	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal de los establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	26 9.00 AM.	MARZO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados.	26	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la CLAS Medio Piura.	27 15.00 horas.	MARZO 2026	Auditorium del Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	27	MARZO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura y establecimientos de salud de la CLAS Medio Piura.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA y Asignación de Funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ,	30	MARZO 2026	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA y Asignación de Funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

El cronograma, tanto en la primera como en la segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prórroga debe ser publicada de manera física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcentrado y en los Establecimientos de Salud administrados por la CLAS MEDIO PIURA, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen en las fechas y horas preestablecidas; por lo tanto, la comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ resolverá en única y última instancia los reclamos y recursos de reconsideración que, por escrito, presenten los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

c) INSCRIPCION DE POSTULANTES.

La inscripción de los postulantes se realizará de manera presencial en Servicio de Obstetricia de la CLAS Medio Piura, en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá. en las fechas y horarios señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR.

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección de Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ (Anexo 1).
2. Currículum Vitae documentado foliado, fedateado y lacrado; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó contrato CAS a plazo indefinido, o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N°. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.
4. Copia de DNI.
5. Nacionalidad Peruana.
6. Certificado Médico de Salud física, actualizado, expedido en Establecimiento de Salud del MINSA, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).

7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria impuesta por la Administración Pública, dentro de los dos últimos años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por presuntos delitos cometidos en agravio de las CLAS (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2)
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 7).
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de la CLAS Medio Piura ni con los miembros de la comisión evaluadora (Anexo 3).
15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de compromiso de desplazamiento, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura; Directores de las Sub Regiones de Salud: Morropón – Huancabamba y Luciano Castillo Colonna – Sullana, según corresponda; quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en una CLAS distinta a la de su empleador; para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, que labore en los establecimientos de salud, jurisdicción de la CLAS, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
16. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otra CLAS, y habiendo transcurrido uno o más períodos de dos (02) años, anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS,

vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva Administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobada por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.

En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de gerente en la misma CLAS Medio Piura de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.

Los documentos adjuntos al curriculum vitae se presentarán en un sobre lacrado con el nombre del postulante, debidamente foliados y fedateados en forma presencial a la Obstetra Dania Vanessa Lara Morales o a la Técnica en Enfermería Rosmery Ubillús Silva en el Servicio de Obstetricia, ubicado en el Establecimiento de Salud I-2 Chapairá, ubicado en Caserío Chapairá, Avenida Principal S/N, distrito de Castilla, Provincia de Piura; en las fechas y horarios señalados en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

e) VERIFICACION DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos en el expediente, comprende la constatación de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

f) EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración de servicios de salud ó gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones de estrategias sanitarias, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral.

El resultado del ítem e) y f) concluirá declarando APTO o NO APTO a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

g) EVALUACIÓN PROFESIONAL

La Evaluación Profesional se realizará en reunión de la Comisión en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud – DIRESA Piura; utilizando el formato anexo N° 06. Comprende:

- **Exposición:** Conocimiento e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 15 minutos.**
- **Exposición del Plan de Trabajo,** propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 15 minutos.**

Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión. **Tiempo 20 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición de forma impresa **debidamente firmado** (por duplicado y en medio magnético) al presidente de la comisión del proceso de selección, al momento de la exposición.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado será precalificado, en caso contrario el postulante será no precalificado.

h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE.

El resultado final de evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases, donde el orden de ubicación no implica puntaje superior de uno sobre otro.

Para el caso de la primera convocatoria, el resultado final se publicará en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los

profesionales de la salud, postulantes que conforman la terna (03) de candidatos pre calificados.

Para el caso de la segunda convocatoria, el resultado final será publicado en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que forman parte de la relación, sin considerar terna de candidatos pre calificados, de ser el caso.

Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en el acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases de forma física en el Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ remitirá un informe al Consejo Directivo, de todo lo actuado adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

2.2.2. SEGUNDA FASE

a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DEL GERENTE

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo, de forma presencial y para los efectos, el presidente de la CLAS MEDIO PIURA, cumpliendo y aplicando las normas establecidas en los estatutos de la referida asociación y, respetando el plazo de la convocatoria, convocará a los siete (07) integrantes del consejo directivo; notificando válida y formalmente la esquila de invitación a cada uno de ellos; fijando fecha, hora y lugar; debiendo garantizar el quórum reglamentario para la validez de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz, pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA.

La entrevista tiene como base la exposición del Plan de Trabajo sobre la propuesta de Gestión por el postulante, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos de política del Ministerio de Salud.

Terminada la exposición del postulante, cada integrante del consejo directivo de la CLAS CLAS MEDIO PIURA, formulará dos (02) preguntas enmarcadas

al tema de exposición, quienes luego de la liberación elegirán al Gerente. (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA).

El acto de la entrevista personal de los Profesionales de la Salud precalificados y la elección del Gerente de la asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, se registrará en el libro de actas del Consejo Directivo, debidamente suscrita por los miembros asistentes, de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por escrito, por los candidatos precalificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser esta única y última instancia.

b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

La Presidenta del Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA, publicará los resultados de la elección del Gerente, en medio físico en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura y acceso principal del Establecimiento de Salud I-2 Chapairá, administrado por la asociación CLAS MEDIO PIURA.

c) PRESENTACIÓN DE INFORME.

La Presidenta del Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA, presentará su informe final a la Dirección Regional de Salud Piura, debidamente foliado por mesa de partes virtual: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=6>, adjuntando todos los actuados de primera y segunda fase del proceso de selección del GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, además debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Documento que contiene la convocatoria debidamente notificada a cada uno de los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA.
2. Acta de entrevista y elección del GERENTE DE LA CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ realizada por el Consejo Directivo.

- 
3. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud, elegido para ocupar el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, debidamente foliado y escaneado en versión PDF.
 4. Documento que contiene los resultados finales de la elección del GERENTE DE LA CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases.
 5. Escrito de los recursos de reclamos y/o impugnación interpuestos por los postulantes precalificados y, los documentos que los resuelven, debidamente notificados al impugnante; en caso los hubiera.
 6. Resolución Directoral de designación del gerente saliente.

CAPITULO III



DESIGNACION DEL GERENTE DE LA CLAS MEDIO PIURA Y ASIGNACION DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.



Recepcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes Bases; la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA y ASIGNACIÓN DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, sede de la CLAS MEDIO PIURA y la notificará formalmente al profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.

Para ello, en la Resolución Directoral de Designación, la Dirección Regional de Salud Piura, también deberá disponer el término de funciones del Gerente Saliente y término de la Asignación de la Jefatura del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ; debiendo notificar el acto administrativo a este último profesional de la salud, de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

CAPITULO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.

I. Selección de Personal. - Profesional de la Salud.

II. Descripción.

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS Medio Piura y Jefe De Establecimiento de Salud I-2 Chapairá.

III.Requisitos / Perfil

Los requisitos para ser Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud son los siguientes:

- a. Currículum vitae foliado y fedateado.
- b. Solicitud dirigida a la Presidenta de la Comisión.
- c. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- d. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- e. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- f. Certificado Médico de Salud Física, actualizado, expedido por el MINSA en Formulario de Colegio Médico del Perú (documento original).
- g. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio de Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
- h. Copia fedateada de Documento Nacional de Identidad. (D.N.I.).
- i. Nacionalidad Peruana.
- j. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- k. Estudios de Salud Pública, en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud, debidamente acreditados.

Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.

- l. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Jefatura, coordinaciones, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud u otros.

Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan este requisito.

- m. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria impuesta por la administración pública en los dos (02) últimos años ni vigente. (Anexo 02)
- n. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. (Anexo 02)

- 
- 
- 
- o. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS. (Anexo 02)
 - p. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ a tiempo completo. (Anexo 02)
 - q. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma. (Anexo 02)
 - r. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo. (Anexo 03)
 - s. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae, según anexo N° 07.
 - t. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otro CLAS, y habiendo transcurrido uno o más periodos de dos (02) años anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS, vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobado por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.
 - u. En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de Gerente en la misma CLAS Medio Piura de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.
 - v. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados ó contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público o Ley 24041, otorgado por la autoridad establecida en las bases. Para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, también deberá presentar documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
 - w. Sin perjuicio de los citados requisitos, se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria; debidamente sustentado.
 - x. Resolución de nombramiento o contrato permanente del profesional sujeto al Decreto Legislativo N° 276 o Ley 24041, contrato CAS a plazo indefinido del Decreto Legislativo 1057 o contrato a plazo indeterminado regulado por el

Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

IV. Competencias, relacionadas para el cargo de Gerente y jefe del establecimiento de salud.

1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
3. Compromiso institucional buscando la excelencia.
4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
5. Iniciativa proactiva y capacidad de solución de contingencias.

ANEXO N° 01

**SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A
PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA
ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE
ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.**

SEÑOR (a)

.....
Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS MEDIO
PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ:

El que se suscribe, identificado/a con DNI
N°, con domicilio real en
....., domicilio procedimental
en:.....,e
mail:.....Telef.....de
profesión nombrado (), contratado permanente
Decreto Legislativo N°.276 (), contratado a plazo indeterminado del Decreto
Legislativo N°.728 (), Contratado CAS actualmente laboro en el E.S.
....., ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS MEDIO
PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, solicito a su
despacho disponer se me registre e inscriba como postulante, para los efectos adjunto a
la presente solicitud mi expediente en uno (01) ejemplar que contiene los requisitos
establecidos en las Bases, en () folios.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor (a) Presidente (a) dar trámite al presente conforme a Ley.

Piura, de del año 2026

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N°02

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado
con DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS.
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia.
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupó ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postuló.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura,.... de..... del 2026

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a) con Documento de Identidad N°, servidor profesional de salud nombrado (), contratado permanente () del Decreto Legislativo N° 276, ó contratado a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 (), Contratado CAS a plazo indefinido () actualmente laboro en el Establecimiento de Salud.....Jurisdicción de la CLAS.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, ni con los miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe la falsedad.

Piura, de del año 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 04

DEFINICIONES

Estamento que precalifica	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA y de la DIRESA Piura
Estamento que elige al Gerente	Consejo Directivo de la CLAS MEDIO PIURA
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede de la CLAS	La DIRESA Piura luego de recibir el informe final del proceso de selección, presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente del CLAS MEDIO PIURA y le asigna funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ.

ANEXO N°05

EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE DE LA CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....**FECHA:**.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Profesional Universitario en Salud
Grados Académicos con mención en Salud:

BACHILLER

MAESTRIA -----

DOCTORADO -----

ESTUDIOS CONCLUIDOS

MAESTRIA -----

DOCTORADO -----

NOTA: Los Grados Académicos presentados por el postulante, permitirán a la Comisión Evaluadora valorarlos conjuntamente con los demás ítems a efectos de decidir en la precalificación de la Terna.

CAPACITACIÓN:

La capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años (a partir de MARZO 2021 a la actualidad), para el caso de diplomados es indeterminado amparado en la Ley Universitaria vigente. (nombrar) conforme a lo siguiente:

Cursos:

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.
- Cursos y seminarios en Salud.

Diplomado:

- Acreditado con diploma en Salud Pública, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

EXPERIENCIA LABORAL:

Laborar en Establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefaturales y/o coordinaciones, bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 CAS.

- Experiencia en jefaturas por un período no menor a seis meses, acreditado con documento.
- Tiempo de servicio prestado al MINSA.

ANEXO N°06

EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....**FECHA:**.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION PROFESIONAL

Exposición

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.

TIEMPO 15 MINUTOS.

Exposición del Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la Asociación CLAS MEDIO PIURA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud.

TIEMPO 15 MINUTOS.

NOTA: Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión.

TIEMPO 20 MINUTOS.

RESULTADO:

ANEXO N°07

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado con
DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud, documentos
que acreditan mi Colegiatura, habilidad profesional, Resolución Directoral de mi
Serums, grados de Maestría o Doctorado, documentos de capacitación, experiencia
laboral y todos los demás documentos que presento en mi curriculum vitae son
auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada,
presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS MEDIO
PIURA Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHAPAIRÁ, asumiendo la
responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las
acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura, de del año 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA



.....
Lic. en Obstetricia Dania Vanessa Lara Morales
Presidenta
DNI N° 44598835



.....
Téc. Enfermería Rosmery Ubillús Silva
Secretaria
DNI N° .02744396.



.....
Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez
Miembro
DNI N° 02795459



.....
Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo
Miembro
DNI N° 46746585